

RESOLUCIÓN Nº: <u>282</u> EL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA
FECHA: <u>18-6-2013</u>
LIBRO: <u>J</u>
Nº DE FOLIO: <u>357</u>

RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE SELECCIÓN DE LA RAZA ASNAL MAJORERA

Visto el Informe-propuesta del Jefe de Servicio de Producción, Mejora y Comercialización Ganadera, en relación al programa de conservación de la raza raza asnal Majorera propuesto por la Asociación Soo... Grupo para la Conservación y Fomento del Burro Majorero y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución nº 209, de fecha 4 de septiembre de 2000, del Director General de Ganadería, se otorga el reconocimiento oficial para la llevanza del Genealógico de la raza asnal Majorera a la Asociación Soo... Grupo para la Conservación y Fomento del Burro Majorero, con CIF B35624121.

SEGUNDO.- En aplicación a lo dispuesto en el art. 11.d) del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre (B.O.E. 27 de enero 2009, núm. 23) por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, fue presentada por la Asociación Soo... Grupo para la Conservación y Fomento del Burro Majorero, con fecha 21 de marzo de 2013, propuesta de programa de conservación de la raza asnal Majorera para su aprobación.

TERCERO.- Del examen de la documentación aportada por los solicitantes se comprueba que tiene en consideración lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 2129/2008 de 26 de diciembre, al incluir el programa de conservación las actuaciones y contenidos mínimos exigidos y estar avalada la propuesta por el Departamento de Genética de la Universidad de Córdoba.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente esta Dirección General para dictar la presente Resolución en virtud de lo dispuesto en el art. 12.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 9 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación aprobado por el Decreto 31/2007, de 5 de febrero, en relación con el artículo 21.4 del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

SEGUNDO.- En el expediente se ha seguido la tramitación oportuna y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, puede prescindirse del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los solicitantes

RESOLUCIÓN Nº 282 DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA
FECHA: 18-6-2013
LIBRO: I
Nº DE FOLIO: 557



Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las competencias legalmente conferidas



RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar a los efectos oportunos el programa de conservación de la raza asnal Majorera, que figura adjunto a la presente Resolución.

Que se notifique a los interesados la presente Resolución, poniendo en su conocimiento que la misma no agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura y Ganadería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Santa Cruz de Tenerife a 17 de junio de 2013

EI DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA



Gobierno de Canarias
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Dirección General de Ganadería
Juan Pedro Dávila de León